

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1736** *Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican ayudas y subvenciones abonadas a corporaciones locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.*

La Orden INT/2027/2012, de 21 de septiembre («BOE» núm. 232, de 26 de septiembre), aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

Al amparo de esa norma, el Subsecretario del Interior aprobó la Resolución de 18 de marzo de 2014, por la que se convocaron subvenciones destinadas a mejorar la dotación de las entidades locales incluidas en la relación de municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares (PEN), con el fin de contribuir a hacer efectivas las previsiones de actuación contenidas en los correspondientes Planes de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear (PAMEN).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden INT/2027/2012, el Subsecretario del Interior resolvió la convocatoria mediante Resolución de 16 de septiembre de 2014, por la que se reconocieron 25 beneficiarios de estas subvenciones.

En esta Resolución se presenta la relación individualizada de los pagos efectivamente realizados a favor de las 25 entidades locales que resultaron beneficiarias de las subvenciones, una vez acreditada la adjudicación de los correspondientes contratos para la ejecución de los proyectos.

El importe total de las subvenciones abonadas asciende a 1.360.992,64 euros, financiado con cargo al presupuesto de gastos del Estado para el año 2014, Sección 16 «Ministerio del Interior», Servicio 01, Programa 134M «Protección Civil», concepto 762 «A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

ANEXO I

Relación de subvenciones abonadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares

Convocatoria: Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Subsecretaría

Ayuntamiento	Provincia	Zona PEN	Proyecto subvencionado	Importe abonado - Euros	Aplicación presupuestario
Henche.	Guadalajara.	Pengua.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Higuera.	Cáceres.	Penca.	Infraestructura.	59.941,66	16.01.134M.762
Romangordo.	Cáceres.	Penca.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Oña.	Burgos.	Penbu.	Comunicaciones.	21.383,12	16.01.134M.762
Encio.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Bozoo.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Pratdip.	Tarragona.	Penta.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Lantarón.	Álava.	Penbu.	Infraestructura.	59.264,57	16.01.134M.762
Jalance.	Valencia.	Penva.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Cortes de Pallás.	Valencia.	Penva.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Cofrentes.	Valencia.	Penva.	Infraestructura.	59.837,95	16.01.134M.762
Pastrana.	Guadalajara.	Pengua.	Comunicaciones.	19.333,38	16.01.134M.762.
Fatarella.	Tarragona.	Penta.	Infraestructura.	59.997,75	16.01.134M.762
Casatejada.	Cáceres.	Penca.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Ascó.	Tarragona.	Penta.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Tmsa.	Tarragona.	Penta.	Infraestructura.	59.978,93	16.01.134M.762
Flix.	Tarragona.	Penta.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Cascajares de Bureba.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Valdeconcha.	Guadalajara.	Pengua.	Infraestructura.	59.774,00	16.01.134M.762
Jurisdicción San Zadornil.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Miraveche.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Partido Sierra en Tobalina.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Pozo de Almoguera	Guadalajara.	Pengua.	Cecopal.	3.492,64	16.01.134M.762
Santa Gadea del Cid.	Burgos.	Penbu.	Infraestructura.	60.000,00	16.01.134M.762
Mesas de Ibor.	Cáceres.	Penca.	Infraestructura.	57.988,64	16.01.134M.762
Importe total abonado				1.360.992,64	